

**PONENCIA DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA  
ELÉCTRICA Y RIEGO (UTIER) CON RELACIÓN AL P. DEL S. 469  
5 de marzo de 2009**

**Honorable Norma Burgos, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado:**

**Honorable Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado:**

**Señores y señoras miembros de estas Comisiones:**

Mi nombre es Ángel R. Figueroa Jaramillo. Comparezco ante ustedes como Presidente de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER). Me acompaña en esta intervención nuestro Asesor Legal, el Lcdo. Alejandro Torres Rivera.

Vivimos en un país que a lo largo de más de un siglo, no ha tenido estructurado una estrategia de desarrollo económico basada en sus necesidades y posibilidades propias. Las características que asumió el modelo de desarrollo durante los primeros cincuenta años del siglo pasado, privilegiaron en la producción agrícola, fundamentalmente a partir de lo que fue la producción del azúcar. Se indica que una de las claves para este modelo de desarrollo económico fue, por un lado, la invasión del capital estadounidense, y de otro lado, el acceso que la nueva relación política con Estados Unidos establecía en relación con su mercado.

Sobre estas bases, el cultivo de la caña de azúcar adquirió un carácter extensivo sobre la tierra, pasando a sustituir otros cultivos anteriormente existentes previos a 1898, incluso en el sector montañoso del país.

Hacia 1948, comienza a operarse un cambio en el modelo de desarrollo el cual, se prolonga aproximadamente hasta 1967, donde la economía de

Puerto Rico comienza a transitar del modelo del monocultivo azucarero hacia un modelo basado en la manufactura o industria liviana textil sostenido en tres pilares: la exoneración contributiva a las empresas foráneas aquí establecidas, subsidios en la infraestructura y el acceso

directo de los productos aquí elaborados a los mercados de Estados Unidos.

A partir de 1968, se observa el inicio de un giro en esta política de industrialización por invitación, orientándose nuestro desarrollo económico hacia un modelo basado en la industria pesada, fundamentalmente la petroquímica. Para ello, se tomaron en consideración las posibilidades que ofrecía a Puerto Rico la adquisición de petróleo de países en vías de desarrollo, a un costo menor que el petróleo producido en Estados Unidos, su procesamiento con un costo menor en la fuerza de trabajo, el consumo nacional del mismo a la luz de las necesidades energéticas de nuestra economía y finalmente, el beneficio que representaba el envío de los productos derivados del petróleo hacia el mercado estadounidense. Bajo este modelo, la exoneración contributiva, al igual que los subsidios en la infraestructura y el acceso a los mercados estadounidenses, siguieron siendo lo determinante en el modelo.

A raíz de la crisis desatada a partir de 1974, con el incremento en el precio del petróleo y el establecimiento de la OPEP como instrumento internacional de los países productores en la fijación de precios, el modelo colapsó. La sustitución de modelo de desarrollo fue necesaria recurriéndose una vez más a un modelo basado en condicionantes externos y no en un modelo de desarrollo económico nacional. La alternativa implantada a partir de 1976, fue el que proveía entonces la llamada Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal mediante el cual, una vez más a partir de la premisa de la exoneración contributiva de todo ingreso de las empresas establecidas en Puerto Rico, de una exoneración adicional de los dividendos remitidos por estas empresas sus casas matrices en Estados Unidos y aquellos otros dividendos derivados de sus inversiones financieras dentro del territorio, montamos las esperanzas para el desarrollo económico de Puerto Rico.

Esta última estrategia, sin embargo, incorporó otros tres elementos: Primero, el aumento en las transferencias federales, donde entre 1975 y

1990, para solo dar un ejemplo, se incrementaron de \$2,994.5 millones a \$8,033 millones, representando entonces el 7% del ingreso total del país, a entre un 25-28% del ingreso total en Puerto Rico según lo estimaba para mediados de 2005, un estudio titulado *The Economy of Puerto Rico*,

publicado por el Instituto Brookings y el Centro para la Nueva Economía. Este estimado representa el doble de los que representan las transferencias federales en el resto de las jurisdicciones en Estados Unidos.

El Segundo elemento que se sumó, fue el incremento en el empleo en el sector público. Mientras en 1965, Puerto Rico contaba con 65 mil empleados públicos, lo que equivalía a el 10.5% de la fuerza de trabajo, ya en 1990, la misma había ascendido a 297 mil empleados, es decir, el 33%. Esta suma de empleados, sin embargo, contrario a los datos que nos ofrece hoy el Gobierno, se ha reducido. De hecho, el Informe utilizado por esta misma Asamblea Legislativa hace apenas tres años para imponer el Impuesto sobre las Ventas (IVU) y que fuera preparado por la Comisión Especial sobre Reforma Fiscal en mayo de 2005, se indicaba que el Gobierno empleaba a 275 mil empleados, lo que equivalía a 22% del total de la fuerza de trabajo. A pesar de que se indica por el Gobierno que hubo un incremento en los gastos de nómina entre el 2000 al 2005 de un 6% y un aumento en la nómina de un 10%, se trata de un aumento relativo, si lo comparamos con el aumento en el total de la fuerza de trabajo en el mismo periodo.

El tercer elemento lo fue el incremento en la deuda pública. Mientras que en el año 1972, era de \$2,545.6 millones, en 1975 se había duplicado ascendiendo a \$5,299.7; en 1990 a \$12,564.7; en 1994 a \$15,300; a \$24,188.7 en el año 2000, llegando hoy a más de \$46,700 millones.

La responsabilidad en el incremento en las transferencias federales, el empleo público y la deuda pública, no son sino las consecuencias de un modelo que hace ya tiempo colapsó y que artificialmente se le ha pretendido mantener vivo. Históricamente hablando, todos los mecanismos ensayados en más de un siglo, no han posibilitado mantener la salud del país. Si hoy se habla de una crisis, es una crisis auto impuesta por quienes han dirigido los destinos políticos de nuestro país, quienes lo han hecho para el beneficio de unos pocos sin atender intereses de muchos.

Se trata del colapso de un modelo de dependencia sostenido en propuestas, que no han abierto paso a un modelo de desarrollo económico a partir de las posibilidades que nuestra nación y los trabajadores que la

conformamos ofrece.

Hablar de crisis sin esta huella histórica, huella que trasciende las diferencias triviales en las cuales se divide la política puertorriqueña, no es responsable. Es por esto que, aprovechamos esta comparecencia para dejar constancia en el récord legislativo de tales elementos.

Los mismos intereses que hoy están detrás de las propuestas que se recogen en el P. del S. 469, son los mismos intereses que han estado detrás de todos y cada uno de estos modelos hoy vistos desde la distancia, que han fracasado en sí mismos y que han llevado al país a la presente situación de crisis estructural de su modelo de desarrollo. Y lo decimos así porque no se trata de un país que no produzca, no se trata de un país cuya economía no genere ingresos o ganancias. Si fuera así, ¿cómo explicar que en medio de esta llamada crisis, las empresas multinacionales aún tengan la capacidad para generar en ganancias netas anuales más de \$36,000 millones; cómo explicar que el sector cooperativo de ahorro y crédito tenga activos que sobrepasan los \$6,500 millones; cómo explicar que el sector cooperativo en los seguros tenga activos que exceden los \$800 millones o cómo explicar que el sector financiero tenga activos que exceden los \$218,000 millones, de los cuales en el 2004 el 43% estaba en la banca comercial y el 57% en la banca internacional? Sin embargo, este también es el país, donde según el Informe de la Comisión Especial sobre Reforma Fiscal de 2005, para el año 2001 solo 437 industrias o negocios reportaban un ingreso mayor de \$100 mil y solo 20 mil ciudadanos de más de 1 millón de contribuyentes, reportaban un ingreso mayor de \$100 mil.

Avizorando la caída del modelo establecido bajo la Sección 936 hace ya 21 años, al igual que hoy con el Consejo Asesor de Reconstrucción Económica y Fiscal (CAREF), surgió la idea de convocar un grupo de ciudadanos que al igual que antes, representan los intereses del sector empresarial, financiero e industrial para formalizar una propuesta

estratégica de desarrollo para Puerto Rico. Aquel grupo, del cual dos de sus principales integrantes forman hoy parte del CAREF, bajo los auspicios de la Cámara de Representantes y la Asociación de Industriales, encargaron estudios. El primero de ellos, bajo el título de *Informe Final sobre Privatización de los Servicios Públicos (Fase I)* de septiembre de

1988 y el segundo, *Estudio de Privatización (Fase 2), Informe Final* de mayo de 1989, ambos, del Consejo de Planificación Estratégica del Sector Privado, han marcado la “hoja de ruta” tanto para el Partido Popular como para el Partido Nuevo Progresista en la imposición a este país y a su clase trabajadora del modelo neoliberal de desarrollo económico.

Ese modelo, que de acuerdo con el economista Héctor J. Figueroa, es el conjunto de políticas cuya principal premisa es que la intervención del Estado en la economía capitalista debe limitarse a facilitar la acumulación privada, mantener la estabilidad económica y promover la libre competencia, sirviéndose de la intervención estatal para obtener resultados económicos que de otra manera no sería posible alcanzar mediante el mercado libre. Es precisamente la propuesta del entonces Consejo de Planificación Estratégica del Sector Privado y es la receta renovada que hoy nos ofrece el CAREF, del cual uno de sus pilares estratégicos son las llamadas “Alianzas Público/Privadas”, (APP’s).

Nos decía entonces el Consejo de Planificación Estratégica en sus estudios de privatización lo siguiente:

“Por privatización se entiende compartir responsabilidades entre los sectores gubernamentales y privado en la provisión de servicios públicos, con el propósito de aumentar la eficiencia y mejorar la calidad de la oferta de dichos servicios. Esta situación de responsabilidades compartidas no es extraña a la experiencia puertorriqueña, pero ha ocurrido en forma improvisada, sin planificación ni definición de criterios específicos de política pública, o distribución de funciones. Por

este motivo es conveniente definir los criterios y parámetros que dirijan una política de privatización, o de distribución de funciones y actividades en la provisión de los servicios públicos.”

Bajo tal premisa, las razones para privatizar incluían: a) liberar recursos en el sector gubernamental de forma que estén disponibles para nuevas actividades prioritarias; b) mejorar la calidad de los servicios públicos e incrementar la productividad del sector gubernamental; c) promover el

desarrollo de la actividad empresarial; d) reducir las distorsiones en el uso global de los recursos.

Dentro de los modelos de privatización identificados en estos estudios, el segundo modelo propuesto era precisamente la “responsabilidad compartida” de las actividades del gobierno con el sector privado. ¿No les suena acaso parecido lo que venimos señalando de estos estudios con la propuesta que hoy se nos presenta bajo el P. del S. 469? ¿No es lo propuesto bajo el P. del S. 469 lo mismo que nos plantean los estudios de 1988 y 1989 y lo que nos propone hoy el CAREF? Si es así, dónde reside la honestidad intelectual cuando en el Informe del CAREF en referencia a las APP's se nos dice:

“Para propósitos de este Informe, cuando hablamos de APP, no nos referimos a ‘privatización’ o venta de los activos gubernamentales, aunque en algunas ocasiones dicha estrategia podría ser la más apropiada para optimizar el manejo de los recursos. La privatización o venta de activos gubernamentales está fuera del alcance de este Informe.”

De hecho, en el *Estudio de Privatización (Fase 1)*, precisamente analizando la experiencia del Reino Unido, una de las que menciona el P. del S. 469 en su Exposición de Motivos, indica que una de “lección de la experiencia británica es que la privatización debe concebirse como una parte de un sistema total de política pública y no en términos aislados.”

¿Por qué entonces se insiste en engañar al país haciéndole creer que las APP's no son modelos de privatización basados a su vez en la propuesta neoliberal de entregar la actividad que hoy desarrolla el Estado al sector privado para su beneficio? ¿O es que debemos asumir que el sector privado asume la responsabilidad del Estado bajo las APP sencillamente como un ejercicio de filantropía o responsabilidad social donde el interés del lucro económico no está presente? Si existe el interés del lucro, ¿quién

lo paga? ¿El Estado? ¿El ciudadano? Si ha de pagarlo el ciudadano o el Estado, ¿por qué no dejarlo en manos del Estado, que en última instancia, ésa es su responsabilidad social, y no buscamos en quiénes pueden asumir el costo de esos servicios y el pago proporcional de los mismos?

Por eso estimamos que no se le habla con la verdad al país cuando se dice en la Exposición de Motivos del P. del S. 469:

“Esta ley no autoriza la transferencia permanente de la titularidad de bienes públicos existentes en uso (privatización) y requiere que la titularidad de los activos públicos existentes que sean operados por entidades privadas o concesionados a éstas permanezcan en el gobierno durante el periodo de operación.”

Sin embargo, es en esa misma Exposición de Motivos donde se indica que mediante las APP's el Estado estará traspasando al sector privado, mediante una relación contractual que dicho sea de paso, puede llegar a extenderse hasta por 90 años, “el desarrollo de facilidades de infraestructura y la prestación de servicios que tradicionalmente han estado en manos del Estado”

¿Acaso no fue una bajo esta misma premisa, la que se desarrolló en la Autoridad de Acueductos Alcantarillados con la PSG y luego con la Compañía de Aguas donde luego de dos contratos de privatización de la fase gerencial de la Agencia el Gobierno tuvo que lanzarse nuevamente al rescate de la AAA luego de que los privatizadores se llevaran de los recursos fiscales de nuestro pueblo cientos de millones de dólares? ¿No es este el modelo implantado desde la Administración del Gobernador Hernández Colón en proyectos como el Puente Teodoro Moscoso, o con lo que era la Ruta Número 1 en la Autoridad Metropolitana de Autobuses (hoy Metrobus)? ¿Acaso no hubo APP's en los procesos de privatización del sector de la salud en Puerto Rico? ¿Acaso bajo los procesos de subcontratación de labores en las corporaciones públicas no hemos venido viviendo espacio de varias décadas, las consecuencias del modelo de las APP's en nuestras agencias? ¿Por qué se insiste en no decir la verdad al pueblo y en su lugar afirmar que las APP's dejan un legado de mayor eficiencia y menor costo en los servicios?

Habría que preguntarse ¿dónde reside la innovación conceptual de esta propuesta que hoy nos presenta el Gobierno?

Nosotros sí tenemos una contestación a esta interrogante. Reside en el llamado “hallazgo” que el Consejo de Planificación Estratégica del Sector

Privado ya identificaba en sus Informes de los años 1988-89 y que el CAREF ni el P. del S. 469, a la luz precisamente del desastre habido en los pasados años con las APP's en Puerto Rico, no se atreven a afirmar: "Esta situación de responsabilidades compartidas no es extraña a la experiencia puertorriqueña, pero ha ocurrido en forma improvisada, sin planificación ni definición de criterios específicos de política pública o distribución de funciones. Por este motivo es conveniente fijar los criterios y parámetros que dirijan una política de privatización o de distribución de funciones y actividades en la provisión de los servicios públicos."

Es ahí donde reside la clave de esta nueva intentona que pretende impulsar la privatización en Puerto Rico: el desarrollo de una política pública que elimine la improvisación, defina criterios y parámetros en el proceso del sector privado, arrebatándole al gobierno su función en la economía, aunque en unos años, como pasó en la AAA, cuando colapse el modelo— que ha sido así en el resto de los países donde la privatización se ha asumido como modelo a seguir— tenga que venir una vez más el Gobierno a hacerse cargo de las funciones.

En un país donde constantemente miramos hacia el Norte como si fuera el único lugar de referencia en el espacio, ¿acaso no es el Estado quien hoy ha tenido que lanzarse al rescate del sector privado como resultado de a dónde les ha llevado el interés particular e individual sobre la responsabilidad social en el proceso económico?

Al pueblo se le debe hablar con la verdad no con el engaño. Privatización no es solo la venta de los activos del sector público al sector privado. El problema no es únicamente uno de titularidad, es de visión de la función del Estado en la sociedad, es de distribución de la responsabilidad social entre los diferentes componentes de una sociedad, es de prioridades en la prestación de los servicios, es de modelos de desarrollos entre la dependencia y la no dependencia, es de poderes políticos y voluntad política, es de sensibilidad social, es de sentido de responsabilidad humana.

Elevar las APP's a una política pública generalizada sin atender los problemas de la estructura del aparato productivo del país; sin corregir las estrategias de desarrollo económico, sin una propuesta de desarrollo nacional que atienda los factores productividad, pobreza, ambiente,

responsabilidad fiscal de la empresas e individuos, sin una oferta real de creación de empleos productivos del sector privado, por solo mencionar algunos renglones, es una quimera.

El proceso de búsqueda de alternativas a la crisis estructural del modelo en Puerto Rico, ha sido un proceso antidemocrático, vertical, autoritario y ajeno a una visión de gobierno del pueblo para el pueblo. Si como muestra un botón basta, la experiencia de los pasados días es suficiente.

El movimiento obrero ha respondido al reclamo de una crisis fiscal con propuestas serias y responsables. Lamentablemente ni el Gobierno, ni la Rama Legislativa han abierto los espacios de discusión necesarios para escuchar, discutir y evaluar seriamente tales propuestas. Ha sido así el patrón seguido a lo largo de muchos años de los cuales la aprobación el pasado año de la nueva ley de incentivos industriales ha sido el laboratorio por excelencia.

La ruta seguida por este Gobierno no es la correcta, es una ruta que solo conduce a un camino no solo preñado de mil obstáculos, sino además, sin salida. La historia nos enseña que los pueblos tienen una capacidad de resistencia. Pero esa misma historia, nos dice que también la tienen cuando se deciden a luchar. Puerto Rico no es y no será la excepción.

Muchas gracias por la oportunidad brindada.

Ángel R. Figueroa Jaramillo  
Presidente